

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2020-457 REQUERIMIENTO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho, Bucaramanga 19 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

La señora BERTILDA ISABEL ALCOCER demandada en el ejecutivo singular radicado No. 2020-457 al anexo 020 solicita al juzgado la terminación del proceso por pago, por cuanto el 26 de marzo de 2021 le canceló al demandante señor CHRISTIAN ESPARZA GAONA, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$6.000.000.00.

Por lo anterior, se requiere al demandante señor CRHISTIAN ESPARZA GAONA, informe al juzgado en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto si recibió el pago efectuado por la señora BERTILDA ISABEL ALCOCER y se pronuncie al respecto, la citada señora está solicitando la terminación del proceso por pago.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d2c09be476ac74e58ec0e01353664ea8e827d306c8a64539a254db5627ae9b1

Documento generado en 19/05/2021 08:21:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**